



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 384

LONGAVI, 23 FEB. 2017

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Marta Morales Santis	16.480.918-8	3 Poniente N° 60, Longaví.	Cancelación de Cuenta de Agua Potable.	Marta Morales Santis, Rut N° 16.480.918-8, por un monto de \$339.780.-
Riola Hernández Arriagada	3.375.751-4	2 Sur N° 146, Longaví.	Aporte para cancelación de Traslado de Pertenencias desde Santiago a Longaví.	Riola Hernández Arriagada, Rut N° 3.375.751-4, por un monto de \$100.000.-
Alejandra Gómez Zurita	13.791.174-4	Los Cristales.	Aporte para compra de Pañales para Hija.	Alejandra Gómez Zurita, Rut N° 13.791.174-4, por un monto de \$7.590.-
Eliseo Fuentes Cancino	9.468.389-0	Mesamávida Oriente	Aporte para compra de Pañales para adultos.	Eliseo Fuentes Cancino, por un monto de \$45.000.-
Sandra Flores Cerda	13.372.760-4	Población Padre Hurtado Pasaje San Antonio N° 278, Longaví.	Aporte para cancelar gastos Funerarios.	Sandra Flores Cerda, Rut N° 13.372.760-4, por un monto de \$100.000.-
Katherine López Lagos	18.341.890-4	Población Los Cipreces, Tercera Montaña.	Aporte para cancelar Pasajes a Santiago para Controles Médicos de su Hijo.	Katherine López Lagos, Rut N° 13.341.890-4, por un monto de \$14.200.-

Segundo Manríquez Ortega			Aporte para cancelar mes de Arriendo.	Segundo Manríquez Ortega, Rut N° por un monto de \$50.000.-
María Vivanco González	✓		Aporte para cancelar Exámen Médico.	María Vivanco González, Rut N° por un monto de \$17.500.-

105.897 E 7  
 2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde

  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

F. La Trach/C. Verdugo

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 CONTROL INTERNO



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO MUNICIPAL N°: 516 /

LONGAVÍ, 17 MAR. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N° 384, de fecha 23 de febrero de 2017, aprueba la ayuda social a personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, por un monto de \$339.780 para cancelación de consumo de agua a la Sra. Marta Morales Santis.

Que por error de digitación el monto no corresponden a lo indicado en el Decreto, correspondiendo que estos sean modificados.

DECRETO:

**MODIFÍQUESE** la parte resolutive del Decreto Municipal N° 384, de fecha 23 de febrero de 2017, individualizada a continuación:

Donde dice:

Apruébese la ayuda social a Marta Morales Santis, cancelación de consumo de agua, por un monto de \$339.780.

Debe decir:

Apruébese la ayuda social a Marta Morales Santis, cancelación de consumo de agua, por un monto de \$100.000.

En todo lo demás, mantenga plena vigencia el Decreto Municipal N° 384, de fecha 23 de febrero de 2017, antes citado.

**SUSCRIBASE** por la Secretario Municipal una nota al margen en el Decreto Municipal N° 384 del 23 de febrero de 2017 que señale la presente modificación.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

S. González / F. Latorrach / C. Verdugo

**DISTRIBUCION:**

- Indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Oficina de Partes.
- Archivo "Pagina Web".
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario.

NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL